

QUINTERO, 13 JUN. 2017

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. El Acuerdo del H. Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N°146 de fecha 02.12.2016 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017;
5. El Decreto Alcaldicio N° 4705 de fecha 28.12.2016, que aprueba el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto Municipal, año 2017 de la Municipalidad de Quintero;
6. La presentación del Proyecto del Sindicato de Pescadores Artesanales Embarcadero de Quintero;
7. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre : Sindicato de Pescadores Artesanales Embarcadero de Quintero.

Rut de la Institución : 71.180.200-2.

Representante legal : Daniel Armando Colipai Navarro.

Rut Representante Legal : [REDACTED]

Fecha Registro Entidades Receptoras de Transferencias : 23.06.2005.

Monto Aprobado : \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos),

Objetivo de la Subvención : Financiar insumos preparación alimentación para atención de bailes chinos y autoridades invitadas.

Fecha Límite de la Rendición : 30.07.2017.-

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



ALCALDE RAFAEL CARRASCO PARDO  
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Sindicato de Pescadores Artesanales Embarcadero, Quintero.
  - 2.-Alcaldía.
  3. Secretaria Municipal.
  4. Carpeta Institución.
  5. Finanzas
  6. Control
- MCP/YGS/

**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
VA. REGION**

**CONVENIO DE COLABORACION**

**ENTRE**

**MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

**Y**

**SINDICATO DE PESCADORES ARTESANALES INDEPENDIENTES  
EMBARCADERO DE QUINTERO.**

En Quintero a 08 de Junio de 2017, entre la **I. Municipalidad de Quintero, RUT N° 69.060.700-k**, representada legalmente por su Alcalde don **MAURICIO CARRASCO PARDO, RUT [REDACTED]** domiciliado en Avda. Normandie N° 1916, comuna de Quintero, por una parte, y por otra parte, el **Sindicato de Pescadores Artesanales Independientes Pescadores Artesanales Embarcadero de Quintero, comuna de Quintero, Rut N° 71.180.200-2**, en adelante "el ejecutor" representado por don Daniel Armando Colipai Navarro, Rut N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], acuerdan;

**PRIMERO:** La Municipalidad de Quintero en virtud del inciso segundo, Art. 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

**SEGUNDO;** Que la Municipalidad de Quintero conforme lo establece la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 5° letra g) podrá otorgar subvenciones y aportes para los fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

**TERCERO;** La Municipalidad de Quintero, en el Presupuesto Municipal año 2017, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4705 de fecha 28.12.2016, incluyo conceder subvención municipal a los Sindicatos de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, previa presentación del proyecto cuyo objetivo principal tenga relación directa con la finalidad indicada en la cláusula Primero del presente Convenio.

**CUARTO;** La iniciativa presentado el **Sindicato de Pescadores Artesanales Independientes Pescadores Artesanales Embarcadero de Quintero**, Celebración Fiesta Religiosa San Pedro, Santo Patrono de los Pescadores.

**QUINTO;** Por este Convenio, **Sindicato de Pescadores Artesanales Independientes Pescadores Artesanales Embarcadero de Quintero**, se obliga a ejecutar el proyecto señalado en la cláusula anterior y la Municipalidad de Quintero, se compromete a efectuar el aporte de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), las que serán entregados en una sola cuota, los que deberán ser rendidos con estricta sujeción a los términos establecidos en el presente convenio y en los instrumentos que se entienden formar parte de él.

El monto de la subvención municipal por el total de \$400.000.- ( cuatrocientos mil pesos), se acreditará a través del respectivo Decreto Alcaldicio que concede la citada subvención emitido por Secretaria Municipal y un cheque nominativo a nombre del **Sindicato de Pescadores Artesanales Independientes Pescadores Artesanales Embarcadero de Quintero**, destinados a los gastos estipulados en el proyecto, es to es insumos para la preparación del servicio de alimentación, monto que será rendido a más tardar el 30.07.2017.-

**SEXTO;** Serán obligaciones del Ejecutor, **Sindicato de Pescadores Artesanales Independientes Pescadores Artesanales Embarcadero de Quintero**, comuna de Quintero.

1) Utilizar los recursos que le sean asignados por la Municipalidad de Quintero, conforme al presupuesto aprobado por esta entidad municipal. La Municipalidad rechazara aquellos gastos que se realicen fuera del periodo de ejecución, que no se relacionen con el objetivo del proyecto, o que no puedan ser respaldados contablemente con documentación autentica y pertinente a nombre del **Sindicato de Pescadores Artesanales Independientes Pescadores Artesanales Embarcadero de Quintero**, que se indica a continuación:

- Presentando formulario de rendición detallada
- Adjuntar documentación de los gastos (Boleta y/o Factura), en original.
- Adjuntar informe de balance 2016
- El proyecto deben ser rendidos en la fecha indicada. es decir, no más allá del 30.07.2017.

2) Gastar los dineros que sean concedidos por la Municipalidad en las categorías desglosadas en el siguiente presupuesto:

Inversión:

Recurrentes: \$400.000.-

Personal;

3.- En la Difusión del Proyecto deberá indicarse que cuenta con el aporte de la Municipalidad de Quintero.

**SEPTIMO;** Reintegrar a la Municipalidad de Quintero aquellas sumas de dinero que no utilice para la ejecución del proyecto, correspondiente a la suma de dinero concedido.

**OCTAVO;** Forman parte del presente convenio los siguientes documentos:

- 1) El proyecto del **Sindicato de Pescadores Artesanales Independientes Pescadores Artesanales Embarcadero de Quintero**, comuna de Quintero
- 2) El Decreto Alcaldicio que concede Subvención Municipal
- 3) Certificado de Personalidad Jurídica Vigente.
- 4) Certificado de Inscripción de Instituciones Receptores de Fondos Públicos
- 5) Formulario de Rendición.

El presente Convenio se firma por ambas partes en tres ejemplares.

**DANIEL COLIPAI NAVARRO**  
PRESIDENTE DE QUINTERO



**YESMENA GUERRA SANTIBAÑEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MAURICIO CARRASCO PARDO**  
ALCALDE

POSTULACION SUBVENCION MUNICIPAL

A) ANTECEDENTES GENERALES

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN

TIPO DE ORGANIZACIÓN	_____ TERRITORIAL	_____ FUNCIONAL	<u>x</u> _____ OTRAS
NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>SINDICATO DE PESCADORES ARTESANALES INDEPENDIENTES CALETA EL EMBARCADERO DE QUINTERO.</b>			
RUT <b>71.180.200-2</b>			
DOMICILIO <b>AVDA. 21 DE MAYO 1187 QUINTERO.</b>			
TELEFONO RED FIJA	██████████	TELEFONO CELULAR	██████████
FAX	E-MAIL ██████████		
OBJETIVOS SEGÚN ESTATUTOS <b>Fortalecer y apoyar a los pescadores y sus familias en el desarrollo de su actividad laboral, incluyendo la difusión de la actividad propia de la pesca artesanal.</b>			
N° DE PERSONAS INSCRITAS EN LA ORGANIZACIÓN <b>62 socios.</b>			

2. - REPRESENTANTES DE LA ORGANIZACIÓN: PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO Y TESORERO

NOMBRE <b>DANIEL COLIPAI NAVARRO</b>			
RUN	██████████		
DOMICILIO	██████████		
TELEFONOS	██████████	E-MAIL	██████████
NOMBRE <b>FRANCISCO SANTIBAÑEZ ACEVEDO</b>			

RUN	██████████		
DOMICILIO	██████████		
TELEFONOS	██████████	E-MAIL	██████████

NOMBRE <b>ALEX BERNAL MARTINEZ</b>			
RUN	██████████		
DOMICILIO	██████████		
TELEFONOS	██████████	E-MAIL	██████████

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
28/06/17  
Macci

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
OF. PARTES  
06 JUN. 2017  
INGRESO N°

3.- AREA A LA QUE SE DESTINARA LA SUBVENCION SOLICITADA

SALUD	EDUCACION
SEGURIDAD CIUDADANA	DEPORTE Y RECREACION
REPARACIONES	MANTENCION OFICINA
CAPACITACION	CULTURA <b>Celebración Festividad Tradicional</b>
CONSTRUCCION	OTRAS

4.- ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO AL QUE SERA DESTINADA LA SUBVENCION SOLICITADA

<b>NOMBRE Y OBJETIVO DEL PROYECTO <b>CELEBRACION FESTIVIDAD RELIGIOSA SAN PEDRO, PATRONO DE LOS PESCADORES.</b></b>
Tiene por objetivo celebrar a nivel de la comuna la tradicional fiesta religiosa de San Pedro, patrono de los pescadores.
<b>BREVE DESCRIPCION DEL PROYECTO</b>
Se trata de desarrollar la Festividad Religiosa con la participación de Bailes de Cofradías o Bailes Chinos tanto locales como de otras ciudades de la región, con el fin de mantener en el tiempo esta tradicional fiesta que tiene el carácter de regional.
<b>DESTINO DE LA SUBVENCION</b>
Compra de insumos para la preparación del servicio de alimentación de los grupos invitados, incluyendo a las autoridades locales y regionales. (desayuno, almuerzo y once)
DE PERSONAS BENEFICIADAS: 500 personas.

5.- MONTO Y DETALLE DEL GASTO

TIPO DE GASTO	DETALLE DEL GASTO	COSTO
GASTOS EN RECURSOS HUMANOS EJ: MONITORES		
GASTOS EN BIENES DE INVERSION		
GASTOS EN INSUMOS Y/O MATERIALES	insumos preparación del servicio de Alimentación	\$1.400.000.-
OTROS		
<b>TOTAL SOLICITADO</b>		<b>\$ 400.000.-</b>

B) ANTECEDENTES ANEXOS

CERTIFICADO PERSONALIDAD JURIDICA	OBLIGATORIO
CERTIFICADO DIRECTIVA VIGENTE	OBLIGATORIO
REGISTRO LEY 19.862	OBLIGATORIO
RENDICION DE SUBVENCION ANTERIOR EN CONFORMIDAD	OBLIGATORIO



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **SIND DE PESCADORES ARTESANALES INDEP EMB**, RUT **71.180.200-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>DANIEL ARMANDO COLIPAI NAVARRO</b>
RUT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: <b>SIND DE PESCADORES ARTESANALES INDEP EMB</b>
RUT de la Institución	: <b>71.180.200-2</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>06/06/2017</b>



### CERTIFICADO N° 506/2017/367

El jefe de la División de Relaciones Laborales de la Dirección del Trabajo que suscribe, Certifica:

Que, la organización denominada: SINDICATO DE PESCADORES ARTESANALES INDEPENDIENTES **EMBARCADERO DE QUINTERO**, se encuentra legalmente constituida y tiene su Personalidad Jurídica vigente. La referida entidad aparece inscrita con el Nro. 5060125 en el REGISTRO SINDICAL ÚNICO de la Inspección Comunal del Trabajo de VIÑA DEL MAR

Que, mediante oficio, los representantes de dicha organización comunicaron a esa inspección la composición del directorio. De conformidad a dicha comunicación, el referido directorio se encontraría, a la fecha, integrado por las personas y por el período que se indica a continuación:

RUT	NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
	DANIEL COLIPAI NAVARRO	PRESIDENTE	23/12/2016	23/12/2018
	FRANCISCO ALEJANDRO SANTIBAÑES ACEVEDO	TESORERO	23/12/2016	23/12/2018
	ALEX BERNAL MARTINEZ	SECRETARIO	23/12/2016	23/12/2018

Que, el 07-06-2017 la organización ha declarado en forma jurada que esta registra un número de 62 socios a la fecha.



**WENDOLING SILVA REYES**

**ABOGADA**

**JEFA DE LA DIVISION DE RELACIONES LABORALES**

*Incorpora Firma electrónica*

La institución, o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en la siguiente URL:  
<http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx>

Código de verificación : ee579493-0122-4c63-8faf-20cd82bcbc44

certificado emitido el 07-06-2017